

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 36

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGUSTIAS CARO VIDA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJ 103/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO JOSE HIDALGO FERNANDEZ frente a DAENSA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 7/05/2018 contra el que cabe recurso de Reposición, Decreto de 7/05/2018 contra el que cabe recurso de Revisión y Diligencias de Ordenación de fechas 14/05/2018, 7/06/2018, 11/06/2018 y 13/06/2018 contra las que caben Recurso de Reposición encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DAENSA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de julio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.443/18)

